



# Universidad Nacional

de

## Córdoba

República Argentina

Expte. 11-90-27995

VISTO las presentes actuaciones por las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita a este H. Cuerpo, en virtud del artículo 15, inciso 26, de los Estatutos de esta Casa, interpretación y formalidades a que se deberá atener respecto a la designación de secretarios, según lo reglamentado en el artículo 36, inciso 5, de dichos Estatutos; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

R E S U L T A D O :

ARTICULO 1°. - Establecer que es competencia del Decano la designación y remoción de los secretarios de cada Facultad que lo acompañarán durante su gestión, sin perjuicio de lo que cada unidad académica tenga adoptado por razones funcionales.

ARTICULO 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

fv

8

DR. ARNANDO JOSE CUTI  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD.

DR. FRANCISCO DELICHI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDONA

RESOLUCION N°:

143